



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Industrial y de Aviación Regional Atlántico
CONTRATO NRO.	CO1-PCCNTR- 6848423-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/10/2024
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (NO INCLUYE VENTILADORES) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO VIGENCIA 2024.
CONTRATISTA	GD GROUP S.A.S
CC o NIT	901165045-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Industrial y de Aviación Regional Atlántico
FECHA DE INICIO	08/10/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 días hasta el 13 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$511.709.520
PRÓRROGA NRO.	N/A]
FECHA DE TERMINACIÓN	13/12/2024
ADICIÓN NRO. 1	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$0
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde 08/10/2024 al 13/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1 Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 del 2015.	Contratar la compra de equipos de climatización (no incluye ventiladores) del centro industrial y de aviación de la regional atlántico vigencia 2024	Se anexan imágenes soportes de las entregas la final del documento como evidencia.
2. Proveer que los elementos a entregar según corresponda sean de óptima calidad y según los requerimientos de oportunidad y eficiencia solicitados por la entidad a través del supervisor designado. 7 GCCON-F-021 V.02	Contratar la compra de equipos de climatización (no incluye ventiladores) del centro industrial y de aviación de la regional atlántico vigencia 2024	Se anexan imágenes soportes de las entregas la final del documento como evidencia.
3. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.	Contratar la compra de equipos de climatización (no incluye ventiladores) del centro industrial y de aviación de la regional atlántico vigencia 2024	Se anexan imágenes soportes de las entregas la final del documento como evidencia.



4. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.	Contratar la compra de equipos de climatización (no incluye ventiladores) del centro industrial y de aviación de la regional atlántico vigencia 2024	Se anexan imágenes soportes de las entregas la final del documento como evidencia.
5. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.	Contratar la compra de equipos de climatización (no incluye ventiladores) del centro industrial y de aviación de la regional atlántico vigencia 2024	Se anexan imágenes soportes de las entregas la final del documento como evidencia
6. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR	Contratar la compra de equipos de climatización (no incluye ventiladores) del centro industrial y de aviación de la regional atlántico vigencia 2024.	Se anexan imágenes soportes de las entregas la final del documento como evidencia
7. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Contratar la compra de equipos de climatización (no incluye ventiladores) del centro industrial y de aviación de la regional atlántico vigencia 2024.	Se anexan imágenes soportes de las entregas la final del documento como evidencia



8 Entregar los bienes o materiales contratados debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y aplicación.	Contratar la compra de equipos de climatización (no incluye ventiladores) del centro industrial y de aviación de la regional atlántico vigencia 2024	Se anexan imágenes soportes de las entregas la final del documento como evidencia
--	--	---

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-ATL-CIA-041-2024							
ITEM	CODIGO SENA	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	251228	40101701	Suministro aire acondicionado mini split pared 18.000 btu inverter R410 220V	2	Confortfresh	\$ 7.779.000	\$ 15.558.000
2	251228	40101701	Suministro aire acondicionado mini split pared 24.000 btu Inverter R410 220V	2	Confortfresh	\$ 9.077.000	\$ 18.154.000
3	251228	40101701	Aire acondicionado tipo piso techo 36.000 btu Inverter 220V	4	Confortfresh	\$ 19.873.000	\$ 79.492.000
4	251228	40101701	Aire acondicionado tipo piso techo 60.000 btu Inverter 220V	6	Confortfresh	\$ 27.955.000	\$ 167.730.000
5	251228	40101701	Aire acondicionado central 60.000 btu Inverter 220V	3	Mcquay	\$ 35.719.000	\$ 107.157.000
17							388.091.000.00
							73.737.290.00
							461.828.290.00



 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-ATL-CIA-041-2024							
6	251228	26121542	Kit de instalación Aire Central 60.000 BTU (8 metros de tuberías para alta 3/8 y baja 3/4 en cobre flexible, 6 Aislante Rubatex de 3/4, 15 metros de cable 3X14 Centelsa, 15 Metros de cable 4X12 Centelsa, 3 Cintas de vinilo, 1 bomba drenaje para condensado caudal max 125L/h(33 GPH) 220V.	Und	9	\$ 3.052.000	\$ 27.468.000
7	251228	26121542	Kit de instalación aires de 36.000 a 60.000 BTU (8 metros de tuberías para alta en 3/8 y baja presión 3/4 en cobre flexible, 5 Aislante Rubatex de 3/4, 15 metros de cable 3X12 Centelsa, 15 Metros de cable 4X12 Centelsa, 3 Cintas de vinilo, 1 bomba drenaje para	Und	3	\$ 3.071.000	\$ 9.213.000
8	251228	26121542	Kit de instalación para aires de 18.000BTU y 24.000 BTU (8 metros de tuberías para alta en 1/4 y baja presión 5/8 en cobre flexible, 5 Aislante Rubatex de 5/8, 15 metros de cable 4X14 Centelsa, 15 Metros de cable 4X12 Centelsa, 3 Cintas de vinilo, 1 bomba para drenaje de condensado caudal max 16L/h(4,5 GPH) 220V.)	Und	2	\$ 2.618.000	\$ 5.236.000
							\$ 41.917.000
							7.964.230
							\$49.881.230.00

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26/11/2024	FE-64	\$511.709.520	\$511.709.520	\$0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	MES DE OCTUBRE	Planilla Nro. 7943458698 21/11/2024
-----------------------------	----------------	-------------------------------------

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

5.1 Garantías contractuales



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101132284		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	04/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	08/10/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	07/10/2024	07/04/2025	\$102.341.904
Calidad del bien	07/10/2024	07/12/2025	\$102.341.904
Pago de Salarios y prestaciones Sociales	07/10/2024	07/12/2027	\$ 25.585.476

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N//A	N/A

En atención a lo señalado en el modificadorio Nro. se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: N/A

NOTA INTERNA. Esta información se debe diligenciar respecto del último modificadorio suscrito y que haya obligado al contratista a generar un anexo a las pólizas.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	N/A
NRO. DE PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO O ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A



AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

N/A

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Se adjuntan al presente informe anexos sobre cumplimiento de requisitos ambientales y de ejecución.



NOTA: Se designan como apoyo en la verificación de aspectos ambientales y de SST a :

Deysi Maria Pajaro Meza – Aspectos Ambientales

Elizabeth Rúa Ordoñez – Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para constancia se firma en Barranquilla a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2024

Jairo Enrique Castilla Marrugo
Supervisor de Contrato

Elaboro : Juana Cantillo Maldonado
Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Intercentro.



**PROCESO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
ACTO DE DESIGNACIÓN DE
SUPERVISOR**

Barranquilla, 02 de octubre de 2024

PARA:	Jairo Enrique Castilla Marrugo
DE:	Hernando Luis Estirita Tapias
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del Contrato descrito a continuación:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1- PCCNTR- 6848423- 2024	GD GROUP S.A.S.	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (NO INCLUYE VENTILADORES) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO VIGENCIA 2024.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la

Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato

**dirección General Regional Atlántico Centro Industrial y de Aviación Dirección Calle 30
3E-164 Barranquilla. - PBX 57 601 5461500**



MINISTERIO DEL TRABAJO

relación de pagos y saldos

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

NOTA: Se designa como Dinamizadora Ambiental a: Deysi Maria pájaro Meza.

Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo a: Elizabeth Rúa Ordoñez .

Atentamente,

HERNANDO LUIS
ESTARITA TAPIAS

Firmado digitalmente por
HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Fecha: 2024.10.04 15:36:38 -05'00'

Hernando Luis Estarita Tapias
Subdirector (e) Centro Industrial y de Aviación

Proyectó: Juana Cantillo
Contratista Apoyo Compras Bienes y Servicios
Centro Industrial y de Aviación

Dirección General Regional Atlántico Centro Industrial y de Aviación
Dirección Calle 30 3E-164 Barranquilla. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co





MINISTERIO DEL TRABAJO

ACTA DE INICIO No. 002-2024

CONTRATO No:	6848423-2024
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAS
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (NO INCLUYE VENTILADORES) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO VIGENCIA 2024.
VALOR:	\$511.709.520
CONTRATISTA:	GD GROUP S.A.S
NIT:	901.165.045-8
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO ARTURO QUINTERO CASAS
SUPERVISOR DESIGNADO:	JAIR ENRIQUE CASTILLA MARRUGO
PLAZO:	60 DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN:	SENA INDUSTRIAL CALLE 30 No. 3E-164

En la ciudad de Barranquilla a los ocho (08) días del mes de octubre de 2024, entre los suscritos Hernando Luis Estarita Tapias identificado con la cédula de ciudadanía N°.72.001.906, Expedida en Barranquilla, en calidad de Subdirector (e) del Centro Industrial y de Aviación Barranquilla Regional Atlántico, y Jairo Enrique Castilla Marrugo, identificado con la cedula de ciudadanía No.8.745.521 expedida en Barranquilla, en calidad de Supervisor por el SENA, y por la otra parte, Francisco Arturo Quintero Casas, identificado con cédula de ciudadanía No.71.737.866 Expedida en Barranquilla, hemos convenido suscribir el acta de inicio del Contrato No.6848423-2024, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Fecha de aprobación de las garantías: Fecha 08/10/2024

Fecha de inicio: Fecha 08/10/2024

Fecha de Terminación: Fecha 13/12/2024

Dirección General Regional Atlántico Centro Industrial y de Aviación
Dirección Calle 30 3E-164 Barranquilla. - PBX 57 601 5461500



GD-F-011 V.08

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 del 2015.
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
3. Dar cumplimiento a las ESPECIFICACIONES TECNICAS.
4. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de la misma.
5. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.
6. Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
7. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Radicar la factura de cobro; por la compra realizada, dentro de los plazos convenidos.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
12. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
14. Proveer que los elementos a entregar según corresponda sean de óptima calidad y según los requerimientos de oportunidad y eficiencia solicitados por la entidad a través del supervisor designado. 7 GCCON-F-021 V.02
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
16. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
17. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
18. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
19. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.

Dirección General Regional Atlántico Centro Industrial y de Aviación
Dirección Calle 30 3E-164 Barranquilla. - PBX 57 601 5461500

20. Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse.
21. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
22. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
23. Presentar oportunamente las facturas, soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
24. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato o las modificaciones conjuntamente si las hubiere con el supervisor o interventor del mismo.
25. Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
26. Presentar los Informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
27. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
28. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes.

Afines con el objeto contractual:

1. El proponente debe cumplir en todo momento con las normas ambientales mínimas exigidas por la autoridad competente.
2. Cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con los ítems específicos establecidos en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre, en los términos del 8 GCCON-F-021 V.02 Decreto 1082 del 2015.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 3 de la Ley 797 de 2003, inciso 1 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y demás normas que lo adicionen o modifiquen EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscalidad, y cuota de aprendices si lo amerita y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
4. Ejecutar la entrega de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.
6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
7. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.

Dirección General Regional Atlántico Centro Industrial y de Aviación
Dirección Calle 30 3E-164 Barranquilla. - PBX 57 601 5461500

8. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. Presentar mensualmente al supervisor del contrato los recibos de pago correspondientes, inclusive los efectuados a la Aseguradora de Riesgos Profesionales de los trabajadores.
10. El contratista está obligado a cumplir con el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
11. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos, gastos y demás erogaciones generadas por concepto de la compra objeto del contrato.
12. El contratista adjudicatario debe contar con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para desarrollar ejecución del contrato.

Información del supervisor del contrato

Nombre: Jairo Enrique Castilla Marrugo

Cargo: Líder de Infraestructura y Logística

Teléfono: 3042434700

Correo electrónico: jecastillam@sena.edu.co

Dirección física de la Entidad: Calle 30 No. 3E-164 Barranquilla.

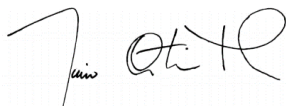
**HERNANDO
LUIS ESTARITA
TAPIAS**

Firmado digitalmente por
HERNANDO LUIS ESTARITA
TAPIAS
Fecha: 2024.10.11 11:13:44
-05'00'

Hernando Luis Estarita Tapias
Subdirector (e) de Centro Industrial y de Aviación



Francisco Arturo Quintero Casas
Representante Legal



Jairo Enrique Castilla Marrugo
Supervisor del Contrato



Proyecto Juana Centeno
Contratista Apoyo Compras Bienes y Servicios
Centro Industrial y de Aviación

Dirección General Regional Atlántico Centro Industrial y de Aviación
Dirección Calle 30 3E-164 Barranquilla. - PBX 57 601 5461500



Versión: 06

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N°	
FECHA: 19/11/2024	CIUDAD/MUNICIPIO: BARRANQUILLA
COD REGIONAL: 8	REGIONAL: ATLANTICO
CENTRO DE COSTO: CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION	
COD CENTRO DE COSTO: 9208	
TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO	TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1- PCCNTR-6848423-2024	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 2/10/2024
PROVEEDOR CONTRATISTA: GD GROUP S.A.S	
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 901165045-8	
VALOR TOTAL: 461.828.290.00	
FECHA DE VENCIMIENTO: 13/12/2024	
OBJETO DEL CONTRATO:	
CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION (NO INCLUYE VENTILADORES) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION DE LA REGIONAL ATLANTICO VIGENCIA 2024	
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 17	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO
RECIBIDO A SATISFACCION:	
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.	
OBSERVACIONES	
LA COMPRA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION FUERON ENTREGADOS EN EL ALMACEN Y CUMPLEN CON LAS ESPEIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO	
FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	JAIRO ENRIQUE CASTILLA MARRUGO
N° DE IDENTIFICACIÓN	8745521
CORREO INSTITUCIONAL	jecastillam@sena.edu.co
CARGO	LIDER INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA
N° DE CONTACTO	3042434700



MINISTERIO DEL TRABAJO

8-9208-103

Barranquilla, 25 de noviembre de 2024

Señor

Hernando Luis Estarita Tapias

Subdirector (e) Centro Industrial y de Aviación

Asunto: 1er- Recibido a Satisfacción

Contrato No. CO1-PCCNTR-6848423-

2024

Cordial saludo,

Informo que recibo a satisfacción el servicio **final** relacionado en la factura No. FE-64 por valor de \$511.709.520, por concepto de CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (NO INCLUYE VENTILADORES) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO VIGENCIA 2024. Identificado con NIT No. 901165045-8 previa revisión del cumplimiento de las disposiciones establecidas para tal fin. Se dio cumplimiento a las normas sobre contratación administrativa y especialmente al principio de selección objetiva, instructivo de Contratación y circulares internas del Sena.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-ATL-CIA-041-2024							
6	251228	26121542	Kit de instalación Aire Central 60.000 BTU (8 metros de tuberías para alta 3/8 y baja 3/4 en cobre flexible, 6 Aislante Rubatex de 3/4, 15 metros de cable 3X14 Centelsa, 15 Metros de cable 4X12 Centelsa, 3 Cintas de vinilo, 1 bomba drenaje para condensado caudal max 125L/h(33 GPH) 220V.	Und	9	\$ 3.052.000	\$ 27.468.000
7	251228	26121542	Kit de instalación aires de 36.000 a 60.000 BTU (8 metros de tuberías para alta en 3/8 y baja presión 3/4 en cobre flexible, 5 Aislante Rubatex de 3/4, 15 metros de cable 3X12 Centelsa, 15 Metros de cable 4X12 Centelsa, 3 Cintas de vinilo, 1 bomba drenaje para	Und	3	\$ 3.071.000	\$ 9.213.000
8	251228	26121542	Kit de instalación para aires de 18.000 BTU y 24.000 BTU (8 metros de tuberías para alta en 1/4 y baja presión 5/8 en cobre flexible, 5 Aislante Rubatex de 5/8, 15 metros de cable 4X14 Centelsa, 15 Metros de cable 4X12 Centelsa, 3 Cintas de vinilo, 1 bomba para drenaje de condensado caudal max 16L/h(4,5 GPH) 220V.)	Und	2	\$ 2.618.000	\$ 5.236.000
							\$ 41.917.000
							7.964.230
							49.881.230.00

Dirección General Regional Atlántico Centro Industrial y de Aviación
Dirección Calle 30 3E-164 Barranquilla. - PBX 57 601 54615



MINISTERIO DEL TRABAJO

En constancia de lo anterior se firma en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

Jairo Enrique Castilla Marrugo
Supervisor de Contrato

Contratista Apoyo Compras Bienes y Servicios
Centro Industrial y de Aviación

Dirección General Regional Atlántico Centro Industrial y de Aviación
Dirección Calle 30 3E-164 Barranquilla. - PBX 57 601 54615



GD GROUP S.A.S.
NIT 901.165.045-8
Carrera 26 No. 3A - 40 edif. TOWER 3 VILLA
CAMPESTRE AP 1703
Tel: (6053044257) undefined - Ext. undefined
Barranquilla - Colombia
gerencia@gdgroup.com.co



Factura de Venta Electronica
No. FE 64

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
NIT	899.999.034-1	Teléfono	(000) 5461500 - Ext. 000
Dirección	Calle 57 No. 8 - 69	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/11/2024, 15:17
Expedición	26/11/2024, 15:17
Vencimiento	26/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Suministro aire acondicionado mini split pared 18.000	2.00	7,779,000.00	15,558,000.00	19 %	18,514,020.00
2	Suministro aire acondicionado mini split pared 24.000	2.00	9,077,000.00	18,154,000.00	19 %	21,603,260.00
3	Aire acondicionado tipo piso techo 36.000 btu Inverter 220V	4.00	19,873,000.00	79,492,000.00	19 %	94,595,480.00
4	Aire acondicionado tipo piso techo 60.000 btu Inverter 220V	6.00	27,955,000.00	167,730,000.00	19 %	199,598,700.00
5	Aire acondicionado central 60.000 btu Inverter 220V	3.00	35,719,000.00	107,157,000.00	19 %	127,516,830.00
6	Kit de instalación Aire Central 60.000 BTU (8 metros de tuberías para alta 3/8 y baja 3/4 en cobre flexible, 6 Aislante Rubatex de 3/4, 15 metros de cable 3X14 Centelsa, 15 Metros de cable 4X12 Centelsa, 3 Cintas de vinilo, 1 bomba drenaje para condensado caudal max 125L/h(33 GPH) 220V.	9.00	3,052,000.00	27,468,000.00	19 %	32,686,920.00
7	Kit de instalación aires de 36.000 a 60.000 BTU (8 metros de tuberías para alta en 3/8 y baja presión 3/4 en cobre flexible, 5 Aislante Rubatex de 3/4, 15 metros de cable 3X12 Centelsa, 15 Metros de cable 4X12 Centelsa, 3 Cintas de vinilo, 1 bomba drenaje para condensado caudal max 125L/h(33 GPH) 220V.	3.00	3,071,000.00	9,213,000.00	19 %	10,963,470.00
8	Kit de instalación para aires de 18.000BTU y 24.000 BTU (8 metros de tuberías para alta en 1/4 y baja presión 5/8 en cobre flexible, 5 Aislante Rubatex de 5/8, 15 metros de cable 4X14 Centelsa, 15 Metros de cable 4X12 Centelsa, 3 Cintas de vinilo, 1 bomba para drenaje de condensado caudal max 16L/h(4,5 GPH) 220V.)	2.00	2,618,000.00	5,236,000.00	19 %	6,230,840.00

Total items: 8

Valor en Letras:
Quinientos once millones setecientos nueve mil quinientos veinte pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-26 por \$ 511,709,520.00

Total Bruto	430,008,000.00
IVA 19%	81,701,520.00
Total a Pagar	511,709,520.00

Observaciones:
#S36-02-00-008-920810; CO1.PCCNTR.6848423; jecastillam@sena.edu.co#\$

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764073989314 aprobado en 20240627 prefijo FE desde el número 45 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa 7
CUFE: 4890fce337da4a4286a751611e9ee2115ec831c126fde6470c1d2d7f58771524612ba5512f491710bf48a00fe97afb15



8. SENA REGIONAL ATLANTICO C. de Costo: 920810 CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 51326 Fecha Movimiento 04/12/2024 19:04
Fecha Ratificación 04/12/2024 19:04
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901165045		GD GROUP S.A.S.

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
32810252		JUDITH IBAÑEZ VERA
/ /		

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 920824-C-3699-1300-15-53105B-3699011-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 02/10/24; NUMERO INGRESO: 6848423;
OBSERVACIÓN:
CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (NO INCLUYE VENTILADORES) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO VIGENCIA 2024.
SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO: FE 64

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	4	140	239307	AIRE ACONDICIONADO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD 18000 BTU UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA MINI SPLIT CON CONTROL REMOTO	92081028472			MARCA:CONFORTFRESH SERIAL:N/A MODELO:N/A UNIDAD OBSERVACIONES:AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT PARED 18.000 BTU INVERTER R410 220V		1,00	\$ 7.779.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.779.000,00
					CTO		6848423 2/10/2024								
							GD GROUP S.A.S.								
2	4	140	239307	AIRE ACONDICIONADO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD 18000 BTU UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA MINI SPLIT CON CONTROL REMOTO	92081028473			MARCA:CONFORTFRESH SERIAL:N/A MODELO:N/A UNIDAD OBSERVACIONES:AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT PARED 18.000 BTU INVERTER R410 220V		1,00	\$ 7.779.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.779.000,00
					CTO		6848423 2/10/2024								
							GD GROUP S.A.S.								
3	4	140	302172	AIRE ACONDICIONADO >>AIRE ACONDICIONADO;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=N.A.;CAPACIDAD=24000 BTU;	92081028474			MARCA:CONFORTFRESH SERIAL:N/A MODELO:N/A UNIDAD OBSERVACIONES:AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT PARED 24.000 BTU INVERTER R410 220V		1,00	\$ 9.077.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.077.000,00
					CTO		6848423 2/10/2024								
							GD GROUP S.A.S.								

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
4	4	140	302172	AIRE ACONDICIONADO >>AIRE ACONDICIONADO;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=N.A.;CAPACIDAD=24000 BTU;	92081028475		MARCA:CONFORTFRESH SERIAL:N/A MODELO:N/A UNIDAD OBSERVACIONES:AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT PARED 24.000 BTU INVERTER R410 220V		1,00	\$ 9.077.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.077.000,00
					CTO GD	6848423 GROUP S.A.S.	2/10/2024							
5	4	140	275557	AIRE ACONDICIONADO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD 36000 BTU UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PISO TECHO	92081028476		MARCA:CONFORTFRESH SERIAL:N/A MODELO:N/A UNIDAD OBSERVACIONES:AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 36.000 BTU INVERTER 220V		1,00	\$ 19.873.000,0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19.873.000,0
					CTO GD	6848423 GROUP S.A.S.	2/10/2024							
6	4	140	275557	AIRE ACONDICIONADO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD 36000 BTU UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PISO TECHO	92081028477		MARCA:CONFORTFRESH SERIAL:N/A MODELO:N/A UNIDAD OBSERVACIONES:AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 36.000 BTU INVERTER 220V		1,00	\$ 19.873.000,0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19.873.000,0
					CTO GD	6848423 GROUP S.A.S.	2/10/2024							



8. SENA REGIONAL ATLANTICO C. de Costo: 920810 CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 51326 Fecha Movimiento 04/12/2024 19:04
Fecha Ratificación 04/12/2024 19:04
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901165045		GD GROUP S.A.S.

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
32810252		JUDITH IBAÑEZ VERA
/ /		

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 920824-C-3699-1300-15-53105B-3699011-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 02/10/24; NUMERO INGRESO: 6848423;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (NO INCLUYE VENTILADORES) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO VIGENCIA 2024.
SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO: FE 64

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
7	4	140	275557	AIRE ACONDICIONADO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD 36000 BTU UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PISO TECHO	92081028478			MARCA:CONFORTFRESH SERIAL:N/A MODELO:N/A UNIDAD OBSERVACIONES:AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 36.000 BTU INVERTER 220V		1,00	\$ 19.873.000,0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19.873.000,0
					CTO		6848423 2/10/2024	GD GROUP S.A.S.							
8	4	140	275557	AIRE ACONDICIONADO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD 36000 BTU UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PISO TECHO	92081028479			MARCA:CONFORTFRESH SERIAL:N/A MODELO:N/A UNIDAD OBSERVACIONES:AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 36.000 BTU INVERTER 220V		1,00	\$ 19.873.000,0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19.873.000,0
					CTO		6848423 2/10/2024	GD GROUP S.A.S.							
9	4	140	242892	AIRE ACONDICIONADO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD 60000 BTU UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA TIPO PISO TECHO	92081028480			MARCA:CONFORTFRESH SERIAL:N/A MODELO:N/A UNIDAD OBSERVACIONES:AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 60.000 BTU INVERTER 220V		1,00	\$ 27.955.000,0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 27.955.000,0
					CTO		6848423 2/10/2024	GD GROUP S.A.S.							



8. SENA REGIONAL ATLANTICO C. de Costo: 920810 CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 51326 Fecha Movimiento 04/12/2024 19:04
Fecha Ratificación 04/12/2024 19:04
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901165045		GD GROUP S.A.S.

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
32810252		JUDITH IBAÑEZ VERA
/ /		

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 920824-C-3699-1300-15-53105B-3699011-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 02/10/24; NUMERO INGRESO: 6848423;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (NO INCLUYE VENTILADORES) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO VIGENCIA 2024.
SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO: FE 64

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
10	4	140	242892	AIRE ACONDICIONADO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD 60000 BTU UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA TIPO PISO TECHO	92081028481			MARCA:CONFORTFRESH SERIAL:N/A MODELO:N/A UNIDAD OBSERVACIONES:AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 60.000 BTU INVERTER 220V		1,00	\$ 27.955.000,0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 27.955.000,0
					CTO		6848423 2/10/2024	GD GROUP S.A.S.							
11	4	140	242892	AIRE ACONDICIONADO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD 60000 BTU UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA TIPO PISO TECHO	92081028482			MARCA:CONFORTFRESH SERIAL:N/A MODELO:N/A UNIDAD OBSERVACIONES:AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 60.000 BTU INVERTER 220V		1,00	\$ 27.955.000,0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 27.955.000,0
					CTO		6848423 2/10/2024	GD GROUP S.A.S.							
12	4	140	242892	AIRE ACONDICIONADO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD 60000 BTU UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA TIPO PISO TECHO	92081028483			MARCA:CONFORTFRESH SERIAL:N/A MODELO:N/A UNIDAD OBSERVACIONES:AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 60.000 BTU INVERTER 220V		1,00	\$ 27.955.000,0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 27.955.000,0
					CTO		6848423 2/10/2024	GD GROUP S.A.S.							



8. SENA REGIONAL ATLANTICO C. de Costo: 920810 CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 51326 Fecha Movimiento 04/12/2024 19:04
Fecha Ratificación 04/12/2024 19:04
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901165045		GD GROUP S.A.S.

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
32810252		JUDITH IBAÑEZ VERA
/ /		

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 920824-C-3699-1300-15-53105B-3699011-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 02/10/24; NUMERO INGRESO: 6848423;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (NO INCLUYE VENTILADORES) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO VIGENCIA 2024.
SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO: FE 64

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
13	4	140	242892	AIRE ACONDICIONADO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD 60000 BTU UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA TIPO PISO TECHO	92081028484			MARCA:CONFORTFRESH SERIAL:N/A MODELO:N/A UNIDAD OBSERVACIONES:AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 60.000 BTU INVERTER 220V		1,00	\$ 27.955.000,0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 27.955.000,0
					CTO		6848423 2/10/2024	GD GROUP S.A.S.							
14	4	140	242892	AIRE ACONDICIONADO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD 60000 BTU UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA TIPO PISO TECHO	92081028485			MARCA:CONFORTFRESH SERIAL:N/A MODELO:N/A UNIDAD OBSERVACIONES:AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 60.000 BTU INVERTER 220V		1,00	\$ 27.955.000,0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 27.955.000,0
					CTO		6848423 2/10/2024	GD GROUP S.A.S.							
15	4	140	282303	AIRE ACONDICIONADO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA EQUIPO ACONDICIONADOR DE AIRE CENTRAL DE 5RT CON UNIDAD CONDENSADORA Y UNIDAD	92081028486			MARCA:MCQUAY SERIAL:N/A MODELO:N/A UNIDAD OBSERVACIONES:AIRE ACONDICIONADO CENTRAL 60.000 BTU INVERTER 220V	UNIDAD	1,00	\$ 35.719.000,0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35.719.000,0
					CTO		6848423 2/10/2024	GD GROUP S.A.S.							



8. SENA REGIONAL ATLANTICO C. de Costo: 920810 CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 51326 Fecha Movimiento 04/12/2024 19:04
Fecha Ratificación 04/12/2024 19:04
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901165045		GD GROUP S.A.S.

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
32810252		JUDITH IBAÑEZ VERA
/ /		

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 920824-C-3699-1300-15-53105B-3699011-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 02/10/24; NUMERO INGRESO: 6848423;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (NO INCLUYE VENTILADORES) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO VIGENCIA 2024.
SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO: FE 64

				Placa	Placa Padre										
Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Origen			Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
16	4	140	282303	AIRE ACONDICIONADO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA EQUIPO ACONDICIONADOR DE AIRE CENTRAL DE 5RT CON UNIDAD CONDENSADORA Y UNIDAD	92081028487			MARCA:MCQUAY SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:AIRE ACONDICIONADO CENTRAL 60.000 BTU INVERTER 220V	UNIDAD	1,00	\$ 35.719.000,0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35.719.000,0
					CTO	6848423	2/10/2024								
					GD	GROUP	S.A.S.								
17	4	140	282303	AIRE ACONDICIONADO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA EQUIPO ACONDICIONADOR DE AIRE CENTRAL DE 5RT CON UNIDAD CONDENSADORA Y UNIDAD	92081028488			MARCA:MCQUAY SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:AIRE ACONDICIONADO CENTRAL 60.000 BTU INVERTER 220V	UNIDAD	1,00	\$ 35.719.000,0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35.719.000,0
					CTO	6848423	2/10/2024								
					GD	GROUP	S.A.S.								
													Total Grupo	\$ 388.091.000,00	
SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL					PESOS M/cte CON 0/100 CTVS										
													\$ 388.091.000,00		

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



8. SENA REGIONAL ATLANTICO C. de Costo: 920810 CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 51326 Fecha Movimiento 04/12/2024 19:04
Fecha Ratificación 04/12/2024 19:04
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901165045		GD GROUP S.A.S.

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
32810252		JUDITH IBAÑEZ VERA
		/ /
		/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 920824-C-3699-1300-15-53105B-3699011-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 02/10/24; NUMERO INGRESO: 6848423;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (NO INCLUYE VENTILADORES) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO VIGENCIA 2024.
SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO: FE 64

					Placa	Placa Padre									
Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total		

JUDITH IBAÑEZ VERA
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA :
USUARIO RATIFICA : FSOTOB

Barranquilla, 29 de agosto de 2024.

Señores:
A Quien Interese
La ciudad

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **GD GROUP SAS** identificada con NIT. **901165045** es cliente del banco desde el 1 de agosto de 2018 y a la fecha de la expedición de esta certificación, tiene con la entidad el siguiente producto:

Producto	Número	Fecha de apertura	Estado
Cuenta Corriente	554-000013-26	2021/01/08	Activa

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 3850746 o en la sucursal Mall plaza buenavista.

Cordialmente,



Luis Carlos Gómez González
Gerente pyme



GD Group S.A.S



@gdgroupsas



www.gdgroup.com.co

Atención **OPORTUNA** a tu necesidad

INFORME DE GESTIÓN

Barranquilla, 04 de diciembre de 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 6848423 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA E GD GROUP SAS

INFORME FINAL

El suscrito identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de Representante Legal de Inversiones Elcer SAS, Nit. 892.301.141-9, En mi calidad de contratista del contrato No. **CO1.PCCNTR. 6848423** cuyo objeto es: contratar la compra de equipos de climatización (no incluye ventiladores) del centro industrial y de aviación de la regional atlántico vigencia 2024, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA REGIONAL ATLÁNTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JAIRO ENRIQUE CASTILLA MARRUJO
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6848423
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (NO INCLUYE VENTILADORES) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO VIGENCIA 2024.
CONTRATISTA	GD GROUP SAS
NIT	901.165.045-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	FRANCISCO ARTURO QUINTERO CASAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	71.737.866 de Barranquilla



GD Group S.A.S



@gdgroupsas



www.gdgroup.com.co

Atención **OPORTUNA** a tu necesidad

VALOR ADJUDICADO	QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 511.709.520) Iva incluido
VALOR FACTURADO	\$ 511.709.520 Iva incluido
FORMA DE PAGO	UN SOLO PAGO TOTAL
FECHA DE INICIO	08 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de diciembre de 2024

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR. 6848423 DE 2024, se adquirió la obligación de ejecutar las siguientes actividades:

NECESIDAD CONTRATADA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro aire acondicionado mini split pared 18.000 btu inverter R410 220V	Und	2
2	Suministro aire acondicionado mini split pared 24.000 btu Inverter R410 220V	Und	2
3	Aire acondicionado tipo piso techo 36.000 btu Inverter 220V	Und	4
4	Aire acondicionado tipo piso techo 60.000 btu Inverter 220V	Und	6



f GD Group S.A.S

@gdgroupsas

www.gdgroup.com.co

Atención **OPORTUNA** a tu necesidad

5	Aire acondicionado central 60.000 btu Inverter 220V	Und	3
6	Kit de instalación Aire Central 60.000 BTU (8 metros de tuberías para alta 3/8 y baja 3/4 en cobre flexible, 6 Aislante Rubatex de 3/4, 15 metros de cable 3X14 Centelsa, 15 Metros de cable 4X12 Centelsa, 3 Cintas de vinilo, 1 bomba drenaje para condensado caudal max 125L/h(33 GPH) 220V.	Und	9
7	Kit de instalación aires de 36.000 a 60.000 BTU (8 metros de tuberías para alta en 3/8 y baja presión 3/4 en cobre flexible, 5 Aislante Rubatex de 3/4, 15 metros de cable 3X12 Centelsa, 15 Metros de cable 4X12 Centelsa, 3 Cintas de vinilo, 1 bomba drenaje para condensado caudal max 125L/h(33 GPH) 220V.	Und	3
8	Kit de instalación para aires de 18.000BTU y 24.000 BTU (8 metros de tuberías para alta en 1/4 y baja presión 5/8 en cobre flexible, 5 Aislante Rubatex de 5/8, 15 metros de cable 4X14 Centelsa, 15 Metros de cable 4X12 Centelsa, 3 Cintas de vinilo, 1 bomba para drenaje de condensado caudal max 16L/h(4,5 GPH) 220V.)	Und	2



GD Group S.A.S



@gdgroupsas



www.gdgroup.com.co

Atención **OPORTUNA** a tu necesidad

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
No. PÓLIZA	85-44-101132284		
FECHA EXPEDICIÓN	04/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	07/10/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	07/10/2024	07/04/2025	\$102.341.904,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	07/10/2024	07/12/2025	\$102.341.904,00
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	07/10/2024	07/12/2027	\$25.585.476,00

2. MULTAS Y SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 04 de diciembre de 2024, el Representante Legal **FRANCISCO ARTURO QUINTERO CASA**, identificado con CC. 71.737.866 de Barranquilla, actuando en calidad representante legal de GD GROUP SAS, Nit. 901.165.045-8 y **WILLIAM JOSE PINTO CALLE**, identificado con CC 72.128.431 de Barranquilla, con Tarjeta Profesional No 27358-T de la Junta Central de Contadores, en calidad de Contador, certifican que la empresa no está obligada a efectuar el pago de aportes legales y de seguridad social.



f GD Group S.A.S

@gdgroupsas

www.gdgroup.com.co

Atención **OPORTUNA** a tu necesidad

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Como CONTRATISTA se dio cumplimiento al objeto contractual en su totalidad.

EVIDENCIAS –REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS ELEMENTOS CONTRATADOS

Las actividades contratadas para dar cumplimiento al objeto contractual, se desarrollaron de la siguiente forma:





f GD Group S.A.S

@gdgroupsas

www.gdgroup.com.co

Atención **OPORTUNA** a tu necesidad



Cel: +57 300 817 7691
info@gdgroup.com.co
www.gdgroup.com.co
Cra 71 No. 93 - 37
Barranquilla - Colombia.



f GD Group S.A.S

@gdgroupsas

www.gdgroup.com.co

Atención **OPORTUNA** a tu necesidad



Cel: +57 300 817 7691
info@gdgroup.com.co
www.gdgroup.com.co
Cra 71 No. 93 - 37
Barranquilla - Colombia.



f GD Group S.A.S

@gdgroupsas

www.gdgroup.com.co

Atención **OPORTUNA** a tu necesidad



Cel: +57 300 817 76g1
info@gdgroup.com.co
www.gdgroup.com.co
Cra 71 No. 93 - 37
Barranquilla - Colombia.



f GD Group S.A.S

@gdgroupsas

www.gdgroup.com.co

Atención **OPORTUNA** a tu necesidad



Cel: +57 300 817 7691
info@gdgroup.com.co
www.gdgroup.com.co
Cra 71 No. 93 - 37
Barranquilla - Colombia.



 GD Group S.A.S

 @gdgroupsas

 www.gdgroup.com.co

Atención **OPORTUNA** a tu necesidad





GD Group S.A.S



@gdgroupsas



www.gdgroup.com.co

Atención **OPORTUNA** a tu necesidad

Por lo anterior, con el presente informe de gestión se emiten las evidencias de los servicios recibidos a entera satisfacción por parte de la supervisión del contrato, demostrando así el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas de los ítems contratados y haciendo entrega del objeto contractual en debida forma.

Cordialmente,

Firma


Representante legal: Francisco Arturo Quintero Casas
CC. 71.737.866 de Barranquilla
GD GROUP SAS NIT: 901.165.045-8
DIRECCION: Cra 71 No. 93-37
Correo: gerencia@gdgroup.com.co





Versión: 06

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N°	
FECHA: 19/11/2024	CIUDAD/MUNICIPIO: BARRANQUILLA
COD REGIONAL: 8	REGIONAL: ATLANTICO
CENTRO DE COSTO: CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION	
COD CENTRO DE COSTO: 9208	
TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO	TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1- PCCNTR-6848423-2024	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 2/10/2024
PROVEEDOR CONTRATISTA: GD GROUP S.A.S	
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 901165045-8	
VALOR TOTAL: 461.828.290.00	
FECHA DE VENCIMIENTO: 13/12/2024	
OBJETO DEL CONTRATO:	
CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION (NO INCLUYE VENTILADORES) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION DE LA REGIONAL ATLANTICO VIGENCIA 2024	
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 17	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO
RECIBIDO A SATISFACCION:	
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.	
OBSERVACIONES	
LA COMPRA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION FUERON ENTREGADOS EN EL ALMACEN Y CUMPLEN CON LAS ESPEIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO	
FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	JAIRO ENRIQUE CASTILLA MARRUGO
N° DE IDENTIFICACIÓN	8745521
CORREO INSTITUCIONAL	jecastillam@sena.edu.co
CARGO	LIDER INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA
N° DE CONTACTO	3042434700



MINISTERIO DEL TRABAJO

8-9208-103

Barranquilla, 25 de noviembre de 2024

Señor

Hernando Luis Estarita Tapias

Subdirector (e) Centro Industrial y de Aviación

Asunto: 1er- Recibido a Satisfacción

Contrato No. CO1-PCCNTR-6848423-

2024

Cordial saludo,

Informo que recibo a satisfacción el servicio **final** relacionado en la factura No. FE-64 por valor de \$511.709.520, por concepto de CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (NO INCLUYE VENTILADORES) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO VIGENCIA 2024. Identificado con NIT No. 901165045-8 previa revisión del cumplimiento de las disposiciones establecidas para tal fin. Se dio cumplimiento a las normas sobre contratación administrativa y especialmente al principio de selección objetiva, instructivo de Contratación y circulares internas del Sena.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-ATL-CIA-041-2024							
6	251228	26121542	Kit de instalación Aire Central 60.000 BTU (8 metros de tuberías para alta 3/8 y baja 3/4 en cobre flexible, 6 Aislante Rubatex de 3/4, 15 metros de cable 3X14 Centelsa, 15 Metros de cable 4X12 Centelsa, 3 Cintas de vinilo, 1 bomba drenaje para condensado caudal max 125L/h(33 GPH) 220V.	Und	9	\$ 3.052.000	\$ 27.468.000
7	251228	26121542	Kit de instalación aires de 36.000 a 60.000 BTU (8 metros de tuberías para alta en 3/8 y baja presión 3/4 en cobre flexible, 5 Aislante Rubatex de 3/4, 15 metros de cable 3X12 Centelsa, 15 Metros de cable 4X12 Centelsa, 3 Cintas de vinilo, 1 bomba drenaje para	Und	3	\$ 3.071.000	\$ 9.213.000
8	251228	26121542	Kit de instalación para aires de 18.000 BTU y 24.000 BTU (8 metros de tuberías para alta en 1/4 y baja presión 5/8 en cobre flexible, 5 Aislante Rubatex de 5/8, 15 metros de cable 4X14 Centelsa, 15 Metros de cable 4X12 Centelsa, 3 Cintas de vinilo, 1 bomba para drenaje de condensado caudal max 16L/h(4,5 GPH) 220V.)	Und	2	\$ 2.618.000	\$ 5.236.000
							\$ 41.917.000
							7.964.230
							49.881.230.00

Dirección General Regional Atlántico Centro Industrial y de Aviación
Dirección Calle 30 3E-164 Barranquilla. - PBX 57 601 54615



MINISTERIO DEL TRABAJO

En constancia de lo anterior se firma en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

Jairo Enrique Castilla Marrugo
Supervisor de Contrato

Contratista Apoyo Compras Bienes y Servicios
Centro Industrial y de Aviación

Dirección General Regional Atlántico Centro Industrial y de Aviación
Dirección Calle 30 3E-164 Barranquilla. - PBX 57 601 54615



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					DATOS GENERALES DE LA PLANILLA																		
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		71737866					NÚMERO PLANILLA:		7943458698					TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			FRANCISCO ARTURO QUINTERO CASAS		PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES		octubre AÑO		2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES		octubre AÑO		2024				
CIUDAD/MUNICIPIO:		MEDELLIN	DEPARTAMENTO:		ANTIOQUIA		DÍAS DE MORA:		2		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/11/21		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1066277050						
DIRECCIÓN:		CL7 N80 75	TELÉFONO:		5964736		CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE														
TIPO APORTANTE:		02-INDEPENDIENTE	ACTIVIDAD ECONOMICA:		Comercio al por mayor de computadores, equipo per																		
TIPO EMPRESA:		PRIVADA																					
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO																					
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO																				

TOTAL APORTES A PENSIÓN														
ADMINISTRADORA				No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE					EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR			1	\$ 290.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500	\$ 0	\$ 290.800	\$ 500	\$ 291.300
SUBTOTALES:												\$ 290.800	\$ 500	\$ 291.300

TOTAL APORTES A SALUD																		
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 227.200	\$ 0	\$ 400	\$ 0	\$ 227.200	\$ 400	\$ 0	\$ 227.600		
SUBTOTALES:													\$ 227.200	\$ 400	\$ 0	\$ 227.600		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 9.500	\$ 9.500	\$ 100	\$ 0	\$ 9.600
SUBTOTALES:									\$ 9.500	\$ 100	\$ 0	\$ 9.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP	APORTES VOLUNTARIOS	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APOORTE	ADMIN			DÍAS COT	IBC					CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APOORTE	ADMIN	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE
1	CC 71737866	QUINTERO CASAS FRANCISCO ARTURO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		\$ 1.817.052			NO		R-01																230301-PORVENIR	30	1.817.052	\$ 290.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 290.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	1.817.052	\$ 227.200	\$ 0	\$ 227.200	14-11 - ARL SURA	30	1.817.052	\$ 71737866	\$ 9.500		\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL \$ 528.500

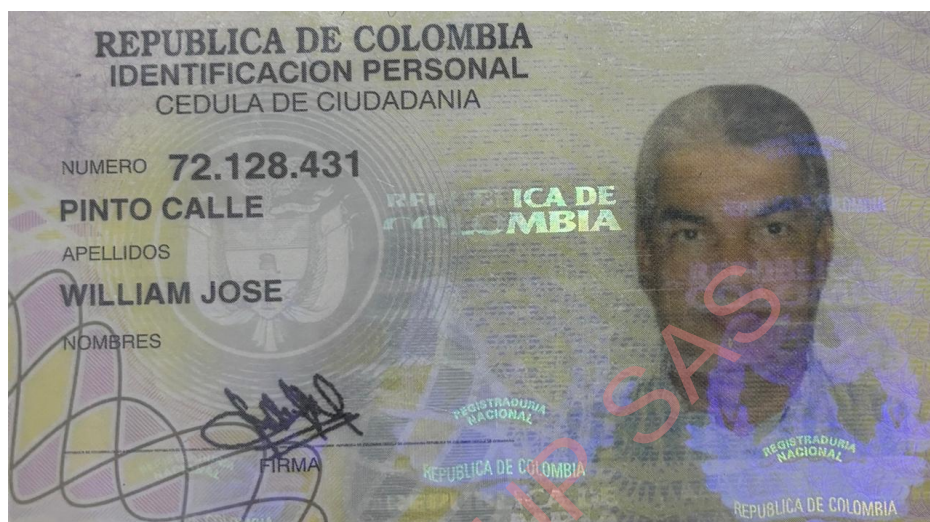


f GD Group S.A.S

@gdgroupsas

www.gdgroup.com.co

Atención **OPORTUNA** a tu necesidad



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

27358-T

WILLIAM JOSE
PINTO CALLE
C.C. 72.128.431

RESOLUCION INSCRIPCION 1314-T FECHA 31-V-90
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Presidente 

00034951



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

76B91E45A101B017

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WILLIAM JOSE PINTO CALLE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72128431 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 27358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



GD Group S.A.S



@gdgroupsas



www.gdgroup.com.co

Atención **OPORTUNA** a tu necesidad

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

Barranquilla, 04 de diciembre de 2024

Señores

Servicio nacional de aprendizaje - SENA
Regional Atlántico.

El suscrito **FRANCISCO ARTURO QUINTERO CASA**, identificado con CC. 71.737.866 de Barranquilla, actuando en calidad representante legal de GD GROUP SAS, Nit. 901.165.045-8 y **WILLIAM JOSE PINTO CALLE**, identificado con CC 72.128.431 de Barranquilla, con Tarjeta Profesional No 27358-T de la Junta Central de Contadores, declaramos bajo la gravedad de juramento y certificamos que dentro de los seis (6) Meses anteriores a la fecha de la firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y de seguridad social.

La presente se expide a los 04 días del mes de diciembre de 2024, en barranquilla D.E.I.P.

Firma

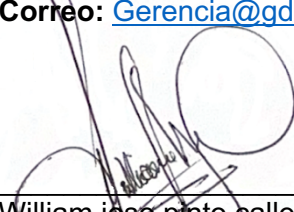

Representante legal: Francisco Arturo Quintero Casas

CC. 71.737.866 de Barranquilla

GD GROUP SAS NIT: 901.165.045-8

DIRECCION: Cra 71 No. 93-37

Correo: Gerencia@gdgroup.com.co


William Jose Pinto Calle

Contador

CC. 72.128.431 de Barranquilla

T.P No -27358-T de la Junta Central de Contadores

MAIRA MELGAREJO SANTANDER



Fecha de Nacimiento: 18/octubre/1987

Nacionalidad: Colombiana

N° de identificación: 1.129.582.344 de Barranquilla.

Edad: 36 años

Estado Civil: Casada

Sexo: Femenino

Datos de contacto: mairamelgarejos@gmail.com / móvil: 300 455 0313

Dirección: Calle 57 # 21B – 146 Torre 5 Apto 501 Barranquilla-Colombia

FORMACIÓN ACADÉMICA

2017 / 2018: Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo
Universidad Autónoma del Caribe, Barranquilla.

2013 / 2014: Especialización en Gerencia de la Calidad.
Universidad del Norte, Barranquilla.

2005/2012: Ingeniería Química.
Universidad del Atlántico, Barranquilla.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

2022 Actualización Curso Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena Virtual). 20 horas

2018 Auditor interno PSEQ ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OSHA 18001:2007.
Bureau Veritas. (48 horas).

2016 Curso Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena Virtual). 50 horas.

2015 Diplomado la salud y la seguridad en el trabajo como estratégica para la productividad organizacional.
Universidad Javeriana (120 horas)

2014 Auditor interno ISO 9001.
ICONTEC-Universidad del Norte, 48 horas.

2011 Curso Sistema de Gestión Ambiental (SGA) Norma NTC ISO 14001: 04,
Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena Virtual).

2010 Jornada Técnica Ingeniería Química. Ejes Temáticos: Sostenibilidad ambiental, diseño y control de procesos y Bioprocesos.
Universidad del Atlántico ,20 horas.

EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la empresa: Inversiones Osorio González S.A.S.

Fecha: 01/08/2015-30/04/2023.

Cargo: Coordinador QHSE.

Función: Garantizar el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, mediante el cumplimiento de los objetivos y la eficacia procesos, sector construcción. Asegurar que los procesos de sistema integrado de gestión sean controlados documentalmente y asegurar la conformidad este a través de auditorías internas y externas.

Celular: 313-7084971

Nombre de la empresa: Mecánica Industrial AYC S.A.S.

Fecha: 08/09/2014-19/12/2014.

Cargo: Asesor productividad.

Función: Asesorar a la empresa teniendo como base la Norma ISO 9001:2008 sistema de gestión de calidad, análisis y evaluación de su desempeño e implementación de mejoras para lograr un aumento en su productividad.

Nombre de la empresa: Pinturas Impacto S.A.

Fecha: 08/06/2012 - 31/07/2014.

Cargo: Jefe de Laboratorio de Control de Calidad.

Función: Implementar, supervisar y asegurar que se emplean métodos y procedimientos para la ejecución de los análisis requeridos en el laboratorio, además de analizar y controlar estadísticamente los procesos para mejorar continuamente, reducir costos de producción y lograr la satisfacción total del cliente.

Celular: 315-884738

Nombre de la empresa: Química Internacional QUINTAL S.A.

Fecha: 23/05/2011-23/11/2011.

Cargo: Analista de Laboratorio.

Función: Organizar y aplicar técnicas y métodos de análisis químico e instrumental, sobre materias primas y productos terminados, orientados al control de calidad; actuando bajo normas de buenas prácticas de laboratorio, de seguridad personal y medioambiental.

Nombre de la empresa: Monómeros S.A.

Fecha: 16/06/2010 – 30/01/2011.

Cargo: Ingeniero en Práctica

Función: Soporte en la actualización de procedimientos ambientales enmarcados en el Sistema de Gestión Integral de MONÓMEROS S. A. con el objetivo de implementar la Norma ISO - 14001.

IDIOMAS

Inglés: Nivel intermedio (habla y escritura).

Español: Nivel avanzado (habla y escritura).

INFORMÁTICA

- Domino los componentes de Microsoft Office™ (Word™, Excel™, PowerPoint™, Visio™)
- Habilidades en manejo de Software de aplicación en ingeniería (MATLAB, Aspen-Insys, ARENA)

LOGROS

- Aumento de la calificación del Sistema de Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente para Contratistas (RUC) de 60% a 85% en la empresa Inversiones Osorio González, en el período de un año.

REFERENCIAS PERSONALES

Arq. Fabian Vásquez Carbonell.

Arquitecto, Universidad Autónoma
Coordinador de Obra, Inversiones Osorio González S.A.
Teléfono: 300 867 01 28

Ad. Freddy De La Cruz

Administrador de Empresa, Universidad Autónoma de Caribe.
Jefe de Talento Humano. Pinturas Impacto S.A.S
Teléfono: 315 2084788


Maira Melgarejo Santamaría
CC. 1.129.582.344 de Barranquilla

DOCUMENTO ENVIADO COMO SOPORTE PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EMPRESA GD GROUP SAS AÑO 2024



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202



CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO QUÍMICO

A

MAIRA FERNANDA MELGAREJO SANTANDER

C.C. No. 1.129.582.344 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA - ATLÁNTICO
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE EL CUAL SE ORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LAS OCHO HORAS DEL MES DE Mayo DE 2012


DECANATURA DE LA FACULTAD
Acta No. 26 Libro No. 1-C


RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
Folio No. 35 Registro No. 1335


SECRETARÍA GENERAL
Fecha 11 de mayo de 2012



Consejo Profesional
de Ingeniería Química de Colombia



MAIRA FERNANDA
MELGAREJO SANTANDER

CC. 1129582344

Fecha de Graduación: 11 de Mayo del 2012

Registro Profesional No. 30325



Este Registro se expide el
3 de Febrero del 2023

El/la portador/a de esta tarjeta virtual es
un/a Ingeniero/a Químico/a autorizada/
por Ley, para ejercer la profesión
en el territorio Nacional.

El uso de esta tarjeta virtual es
personal e intransferible

contacto@cpiq.org.co
www.cpiq.gov.co


PRESIDENTE

teniendo en cuenta que

MAIRA FERNANDA MELGAREJO SANTANDER

C.C.N. 1.129.582.344 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD

Dado en Barranquilla, a los 12 días del mes de Septiembre 2014


Decano de División


Rector

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Libro No. 14
Acta No. 2014-0010-18-C
2198

Registrado LR No. 23
Folio 0378-0003



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de abril de 1974, con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Director y los profesores de
Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo

Registro otorgado mediante Resolución No. 02963 del 10 de marzo de 2015, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código Snies 104288

en atención a que

Maira Fernanda Melgarejo Santander

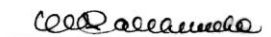
C.C.: 1.129.582.344

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el
21 de septiembre de 2018


Patricia Pinillo Muñoz
Vicerrectora Académica


Claudia De Cunha Teachman
Rectora


Gustavo Rodríguez Albor
Decano Facultad (e)

Registrado en el folio 240, bajo el
Número 6630 del libro de
Registro de Diplomas No. 3.-
Barranquilla 21- 12-18


Claudia Lora
Decano Facultad (e)



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MAIRA FERNANDA MELGAREJO SANTANDER

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.129.582.344

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

33671874 - 31/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9123001134843CC1129582344C.



ARL

En la República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

MAIRA FERNANDA MELGAREJO

C1129582344

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

Gema C. Melrose

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el
8 de abril de 2022

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

IOVKARPzbb



Gobernación
del Atlántico



SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No 18 DIC. 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD, PROTECCIÓN SOCIAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 1° de la Resolución No 4502 de 2012, emitida por el Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que ofrecen Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos para las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7° de la Resolución No 4502 de 2012, se resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que MAIRA FERNANDA MELGAREJO SANTANDER, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.129.582.344 expedida en Barranquilla (Atlántico), en su calidad de ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la Secretaría de Salud del Atlántico, emitió concepto favorable para la expedición de la Licencia de Prestador de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como PERSONA NATURAL a MAIRA FERNANDA MELGAREJO SANTANDER.

Que la documentación presentada por MAIRA FERNANDA MELGAREJO SANTANDER, lo (a) acredita para obtener Licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a MAIRA FERNANDA MELGAREJO SANTANDER, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.129.582.344 expedida en Barranquilla (Atlántico), en las siguientes áreas: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Salud Departamental dentro de los diez (10) días siguientes de notificado este acto administrativo.

Dada en Barranquilla, a los 18 DIC. 2018

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dr. ARMANDO DE LA HOZ BORDUGO
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Revisó: Arilis Ruiz Medina - Subsecretaria Salud Atlántico
Proyectó: Freddy García González - Profesional Especializado
Elaboró: Eberth Pozzo

Verificaciones: saludocupacionalatlantico@hotmail.com



f GD Group S.A.S

@gdgroupsas

www.gdgroup.com.co

Atención **OPORTUNA** a tu necesidad

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Barranquilla, 18 de septiembre de 2024.

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro industrial y de aviación.
Regional Atlántico.

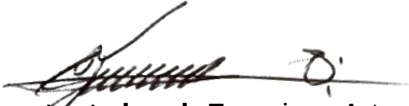
REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-ATL-CIA-041-2024.

Francisco Arturo Quintero Casas, actuando en calidad de Representante Legal, de **GD GROUP SAS**, manifiesto que, conforme a lo establecido en la **Resolución 0312 de 2019** y el **Decreto 1072 de 2015**, los cuales definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en particular el **Artículo 2, Parágrafo 2**, referente al ámbito de aplicación de dichos estándares, la empresa **GD GROUP SAS** no está obligada a cumplir con los requisitos técnicos establecidos en materia de SG-SST, dado que no contamos con trabajadores vinculados a la empresa bajo ninguna modalidad contractual.

Cualquier cambio en la estructura de la empresa que implique la contratación de personal será reportado oportunamente, conforme a la normativa vigente, a fin de proceder con la implementación de los lineamientos exigidos por la legislación colombiana en materia de SG-SST.

Atentamente,

Firma


Representante legal: Francisco Arturo Quintero Casas
CC. 71.737.866 de Barranquilla
GD GROUP SAS NIT: 901.165.045-8
DIRECCION: Carrera 54 No. 72 - 142 Piso 11
Correo: gerencia@gdgroup.com.co


Maira Melgarejo Santander
Profesional SST
T.P 30325

PLAN O PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL SARS COV2

El coronavirus (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV 2 que se propagó a principios de 2019 por primera vez en China Wuhan, extendiéndose rápidamente alrededor del mundo y generando fuertes impactos en la salud pública en todo el mundo, lo que ocasionó muertes, aislamientos preventivos por largos periodos, afectación en la economía, efectucción de la salud mental entre otras causas.

Posteriormente, se dio a conocer la existencia de otras variantes que se propagaron en algunos países las cuales fueron: Ómicron, Alfa, Beta y Gamma.

Actualmente, muchos países optaron por realizar un plan de vacunación a toda su población con el fin de generar inmunidad y disminuir las cifras de mortandad por COVID 19 y en su efecto, así como disminuir los síntomas del virus.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripe común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma.

Desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la población presenta un esquema de vacunación alta, llegando a una amplia inmunización en la mayoría del territorio, GD GROUP SAS adopta y adiciona nuevas medidas de bioseguridad con el fin de dar cumplimiento a la normatividad actual en la materia.

Es de anotar que El Ministerio de Salud manifestó que en los municipios conurbados como áreas metropolitanas se aplicará la regla de 70 por ciento de esquemas completos y 40 por ciento de refuerzos, por lo cual, se evidenció que hubo un alcance de la meta estipulada de vacunación de la población. Por lo tanto, se elimina el uso del tapabocas en sitios públicos y cerrados al alcanzar el 70% de esquema de vacunación completa contra la vacuna del COVID 19.

OBJETIVO

Orientar a la GD GROUP SAS sobre las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el coronavirus COVID-19, para adaptar en los diferentes sectores diferentes al sector salud con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus y adopción de nuevas medidas teniendo en cuenta la disminución de la transmisión por los esquemas de vacunación e inmunización actual.

1. DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aglomeración: Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Autocuidado o auto asistencia: Según la OMS es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promotor la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud o contempla como un deber de las personas a quienes corresponde "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad".

Cientes o usuarios: toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.

Espacios abiertos: Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como, parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre

Espacios cerrados: Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

Estrategia de cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos: Estrategia en la que se identifican y conforman grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanecen juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico

Eventos públicos y privados: Reunión planeada de personas en un lugar con la capacidad e infraestructura para participar en actividades con un propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS)

para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechazado entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

2. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES

Cuando se utilice la expresión trabajador en el presente protocolo se entenderá también incluidos a los aprendices, cooperados de cooperativas o precooperativas de trabajo asociado, afiliados partícipes, los contratistas vinculados a los diferentes sectores económicos, productivos y entidades gubernamentales.

En ningún caso, la obligación de la implementación de este protocolo podrá traducirse en el desconocimiento o desmejora

de las condiciones ni en la terminación de los vínculos laborales, y demás formas contractuales del personal de las empresas.

2.1. Medidas generales

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Elementos de Protección Personal (EPP)
- Limpieza y desinfección

Adicional a estas medidas, se encuentran las adoptadas por los alcaldes municipales y distritales quienes deberán exigir el cumplimiento de la presentación del carné de vacunación o certificado digital de vacunación, este último, disponible en el link: [Mivacuna.sispro.gov.co](https://mivacuna.sispro.gov.co) como requisito para su ingreso a eventos presenciales de carácter público o privado que impliquen asistencia masiva y bares, gastrobares, restaurantes, cines, discotecas, lugares de baile, conciertos, casinos, bingos y actividades de ocio, así como escenarios deportivos, parques de diversiones y temáticos, museos y ferias, por parte de todos los asistentes y participantes. El esquema completo no incluye la dosis de refuerzo.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

2.1.1 Lavado de manos.

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso(toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerina mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerina en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y

monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.

- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

3.1.2. Lavado de manos y técnica de lavado

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerina se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerina a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.

2.2. Distanciamiento Físico

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los trabajadores de la GD GROUP SAS deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.

Para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios, podrán pedir asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa o el contratista independiente vinculado mediante contrato de trabajo (áreas de ergonomía, densidad y seguridad industrial) con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.

- Se debe controlar el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo.
- Estas mismas condiciones deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.) y en general en los sitios de descanso de los empleados.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.

- Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.

2.3. Elementos de Protección Personal

- En las áreas metropolitanas, zonas conurbadas definidas en cada departamento y los municipios con una cobertura de vacunación mayor al 70% en esquemas completos no será exigible el uso del tapabocas en espacios abiertos. Los municipios que cumplen con el mencionado porcentaje de vacunación pueden ser consultados en el enlace <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/municipios-col- porcentaie70-pnv.pdf>.
 - En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio.
 - Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas.
 - El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso. Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
 - En bares y restaurantes en espacios cerrados el tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.
 - Mantener en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición del tapabocas.
 - Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumpla con las indicaciones definidas por este Ministerio en el siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/G IPS18 edf>
 - Sujetar las cintas o elásticos de forma que quede firme. Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldear la banda sobre el tabique nasal.
 - No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, Lávese las manos antes y después de su manipulación.
 - El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no este roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
 - Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
 - Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
 - No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.
 - El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos porque se pueden contaminar, romper o dañar.
 - Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.
- Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades para las cuales usualmente se usan para proteger al trabajador de la inhalación de material particulado. Estos respiradores deben ser de uso personal y

deben tener procesos de limpieza y desinfección de acuerdo a su ficha técnica.

- Los elementos de protección personal deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.

2.4. Limpieza y desinfección

- Desarrollar un protocolo de limpieza y desinfección permanente del lugar de trabajo, que defina el procedimiento, frecuencia, insumos, personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.
- Garantizar jornadas de limpieza durante la jornada.
- Realizar control de roedores e insectos.
- Capacitar al personal de servicios generales.

3.5 Ventilación

- Siempre que sea posible, GD GROUP SAS mantendrá puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación con el fin de minimizar el riesgo de contagio.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas.
- En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento.
- En los entornos cerrados con aire acondicionado, como es el caso de GD GROUP SAS, se procurará abrir las ventanas en un espacio de tiempo por día con el fin de evitar la recirculación en el contexto actual que pueda favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus.

3. MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.

- No renovar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

4. MEDIDAS LOCATIVAS

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Garantizar la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños.
- Disponer de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.

5. Cuidado de la salud mental:

- a. Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- b. En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- c. Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este anexo.

6. Sector laboral

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SS, y en aplicación a la Resolución 350 del 2023, GD GROUP SAS adopta las siguientes medidas:

- Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por Covid-19 en el ambiente de trabajo.
- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por Covid-19, previstas en el presente protocolo
- Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el de síntomas respiratorios u otros signos, relacionados por parte de los trabajadores.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con Covid-19.
- Disponer de piezas comunicativas a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Difundir a los trabajadores la información relacionada con los síntomas de alarma.
- Los trabajadores deberán informar al empleador o contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en el lugar de trabajo.

7. Medidas Adicionales para las Instalaciones

En las oficinas de GD GROUP SAS, se encontrará un responsable de realizar el control en la entrada y salida de los trabajadores y personas que ingresen con el fin de verificar su estado de salud.

Garantizar el distanciamiento físico de (un) 1 metro entre personas en las barras y de dos (2) metros entre mesas o grupos de personas. Señalizar la distribución de las mesas, sillas, barras y áreas comunes, en la medida de lo posible, mediante la implementación de sistemas de distanciamiento físico.

Se procurará evitar aglomeraciones en áreas comunes tales como barras, ropero, baños, cocina, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar.

Instalar en los baños, en lo posible, elementos que reduzcan el contacto de los clientes con superficies tales como puertas batientes sin cerradura o tipo push; dispensadores automáticos de papel higiénico, toallas de papel, jabón o alcohol glicerina mínimo al 60% y griferías automáticas o de pedal.

8. Procedimiento de Limpieza y Desinfección:

LIMPIEZA: Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies de manera diaria, el cual será realizado por el personal de aseo, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

DESINFECCION: Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

9. Plan de Capacitación para el Autocuidado del Personal

GD GROUP SAS, realizará capacitaciones específicas relacionadas con la prevención de la enfermedad, así como lo relativo a los procedimientos contenidos de estos protocolos de Bioseguridad, con el fin de implementarlos y cumplirlos en lo relativo al uso de tapabocas, distanciamiento social, lavado de manos, uso adecuado de elementos de protección, identificación de síntomas (fiebre, tos seca, dificultad para respirar). Manejo de situaciones de riesgo y contagio.

Cabe resaltar que aun cuando los casos por contagio del virus han disminuido, y que en la ciudad de Barranquilla se han adoptado nuevas medidas como la supresión del uso del tapabocas en sitios públicos, los trabajadores continuaran recibiendo información acerca del virus y, continuarán las medidas de aislamiento para el personal que resulte con síntomas o positivo para el virus.

10. Manejo de Residuos

En GD GROUP SAS, se adaptará e implementará la ruta sanitaria para asegurar el menor riesgo de contaminación en el traslado interno de los residuos.

Se deberá garantizar la ubicación de recipiente plástico de color negro en doble bolsa, que faciliten el manejo durante la recolección.

Los recipientes deberán ser lavados y desinfectados con los productos que para el efecto se le suministre al personal de aseo de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Se determinan bolsas de color negra las cuales deben ser de polietileno de alta densidad de 1.6 milésimas de pulgada y deben contar con un rótulo donde se indiquen: el nombre del generador, las palabras RESIDUOS BIOLÓGICOS (COVID - 2019).

La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

El personal de aseo será el encargado de la recolección y transporte interno, quienes, a través de la ruta sanitaria diseñada, evacuarán los residuos hasta la zona de almacenamiento temporal.

Se contará con un sitio de almacenamiento temporal el cual cumple con los parámetros exigidos con la normatividad.

El recipiente utilizado para esta actividad deberá ser asegurado y rotulado para su posterior traslado al sitio de tratamiento y disposición final.

Firma


Nombre: **Francisco Arturo Quintero Casas**

Cargo: Representante Legal

CC. 71.737.866 de Barranquilla

Razón Social del Proponente: **GD GROUP SAS**

NIT: 901.165.045 - 8


MAIRA MELGAREJO SANTANDER
Responsable de SG - SST

AVAL